

UNIVERSIDAD DE MURCIA.FACULTAD DE LETRAS

SOLICITUDES DE CAMBIO DE GRUPO QUE HAN SIDO DENEGADAS

Grado en Lengua y Literatura

X3639491V

17468460Y

48706474H

Grado en Estudios Ingleses

48659373K

49170877M

48702760F

Grado en Historia

48505373Y

48841677G

48617444K

48741382N

48749005E

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Murcia, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Murcia, 7 de octubre de 2015

EL DECANO,

Fdo. Pascual Cantos Gómez